

**CONTRATACION MENOR
N° GAF 003/2018**

**AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AIR BP BOLIVIA S.A.
NACIONALIZADA S/DS 0111, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018**

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION

Bolivia, Agosto de 2018

Contenido

PARTE I	5
INFORMACION GENERAL A LOS PROPONENTES	5
1. OBJETO	5
2. PRESENTACIÓN	5
3. DOMICILIO.....	5
4. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	5
5. PROPONENTES ELEGIBLES	5
6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	5
6.1. Consultas escritas sobre el DBC	5
6.2. Inspección Previa y Reunión de Aclaración (No aplica)	5
7. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	6
8. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	6
9. GARANTÍAS.....	6
9.1. Tipo de garantías Aceptadas.....	6
9.2. Garantía de seriedad de propuesta	6
9.3. Garantía de cumplimiento de contrato.....	6
9.4. Garantía de correcta inversión de anticipo (NO APLICA).....	7
9.5. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.....	7
9.6. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.....	7
10. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	8
10.1. Causales de descalificación	8
11. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	8
11.1. Criterios de subsanabilidad	8
11.2. Errores no subsanables.-	9
12. DECLARATORIA DESIERTA.....	9
13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	10
PARTE II	11
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
14. CONDICIONES GENERALES	11
15. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	11

16.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
17.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
18.	IDIOMA.....	11
19.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	11
20.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.	11
21.	FORMATO DE LA OFERTA.....	12
22.	CONTENIDO DE SOBRES	12
22.1.	CONTENIDO DEL SOBRE “A”	12
22.2.	CONTENIDO DEL SOBRE “B”	13
22.3.	CONTENIDO DEL SOBRE “C”	14
	PARTE III	15
	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	15
23.	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	15
24.	APERTURA DE SOBRES.	15
	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	16
25.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	16
26.	MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	16
27.	CRITERIOS DE EVALUACION	16
	PARTE V	18
	SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO	18
28.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	18
28.1.	Ampliación de presentación de documentos	18
28.2.	Desistimiento de adjudicación	18
28.3.	Anticipo.....	18
29.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	18
	PARTE VI.....	19
	TERMINOS DE REFERENCIA	19
30.	ANTECEDENTES.	19
31.	OBJETIVO.....	19
32.	OBJETO DE LA AUDITORIA.	19
33.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	19
34.	PRODUCTOS DE LA AUDITORIA.....	20
35.	METODOLOGIA.....	20
36.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20
37.	PERSONAL DE LA FIRMA AUDITORA	20

38.	EXPERIENCIA DE LA FIRMA AUDITORA	21
39.	INFORMACION DISPONIBLE Y LOCALIZACION	21
40.	DATOS, SERVICIOS, PERSONAL E INSTALACIONES QUE PRESTARÁ LA EMPRESA.....	21
41.	PERSONAL DE LA EMPRESA (SUPERVISIÓN Y CONTRAPARTE)	21
42.	PLAZO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA	21
	PARTE VII.....	22
	CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	22
	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	22
	ANEXOS	24

PARTE I INFORMACION GENERAL A LOS PROPONENTES

1. OBJETO

El objeto de la presente es la contratación de una empresa auditora para realizar la “Auditoria externa a los Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A. nacionalizada s/DS 0111”, correspondiente a la gestión 2018

2. PRESENTACIÓN

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, invita a los potenciales proponentes nacionales e internacionales a presentar ofertas, sobre las condiciones del presente Documento Base de Contratación (DBC).

3. DOMICILIO

Air BP Bolivia S.A., fija su domicilio en la siguiente dirección:
Avenida Leigue Castedo # 1700,
Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8
Teléfono + (591) 3 3437100
Fax + (591) 3 3437200
Santa Cruz, Bolivia.

4. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION

El presente proceso de contratación se enmarca en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en Empresas Públicas aprobado según Resolución: CGE/016/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, cuya aplicación considerará las circunstancias y características de la empresa cuando corresponda.

5. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas.
- b) Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas.

6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

6.1. Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo , hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

6.2. Inspección Previa y Reunión de Aclaración (No aplica)

7. **ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Air BP Bolivia S.A. podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta 48 hrs. antes de la apertura de sobres, estas enmiendas serán publicadas en la página web de Air BP Bolivia S.A.

8. **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.
- d) En caso de que 2 o más empresas soliciten ampliación por no tener lista su propuesta.

Los nuevos plazos serán publicados en la web de Air BP Bolivia S.A. nacionalizada.

9. **GARANTÍAS**

9.1. **Tipo de garantías Aceptadas**

De acuerdo a lo establecido en reglamento corporativo de contrataciones, el proponente para este proceso podrá presentar las siguientes garantías:

- a) Boleta de Garantía **(No aplica)**
- b) **Garantía a Primer Requerimiento**
- c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento. **(No aplica)**
- d) Carta de Crédito Stand By **(No aplica)**
- e) Retenciones cuando existan pagos parciales, previa autorización de la Unidad Financiera. **(No aplica)**
- f) Y otro tipo de Garantía. **((No aplica)**

9.2. **Garantía de seriedad de propuesta**

Todos proponentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de propuesta equivalente al monto mencionado en el Formulario "DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del presente DBC, mediante una Garantía a Primer Requerimiento emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI), con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de "Air BP Bolivia S.A.", cuya vigencia deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de la propuesta.

9.3. **Garantía de cumplimiento de contrato.**

El proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato con toda la documentación legal solicitada en el Formulario C-1 párrafo II, para la suscripción de Contrato, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del Contratante con el instructivo de Adjudicación; por un importe equivalente al mencionado en el Formulario "DATOS GENERALES DEL

PROCESO DE CONTRATACIÓN” del presente DBC, mediante una Garantía a primer requerimiento emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera bajo la supervisión de la (ASFI), con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de “**Air BP Bolivia S.A.**” con vigencia computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio de auditoría externa.

9.4. Garantía de correcta inversión de anticipo

En caso de que el proponente adjudicado requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el total del valor de anticipo requerido, mediante una Garantía a primer requerimiento emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera bajo la regulación de la (ASFI), esta garantía debe ser presentada previamente al desembolso y contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo a la orden de “**Air BP Bolivia S .A.**”, con vigencia computable a partir de la entrega del anticipo hasta diez (10) días calendario posteriores a la fecha establecida para su deducción total del anticipo.

9.5. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

9.6. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a solicitud de los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando Air BP Bolivia S.A. solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

10. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

10.1. Causales de descalificación

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- e) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- l) Cuando la propuesta económica exceda el precio referencial.
- m) Cuando el proponente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de YPF casa matriz o cualquiera de las subsidiarias.
- n) Cuando el proponente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con Air BP Nacionalizada.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

11. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

11.1. Criterios de subsanabilidad

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Empresa.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando una propuesta contenga errores subsanables estos deberán ser resueltos hasta media hora antes de la apertura del sobre de propuesta económica.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

11.2. Errores no subsanables.-

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC.
- b) La falta de firma del representante legal en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1).
- c) La falta de documentación legal.
- d) La falta de la propuesta técnica o parte de ella
- e) La falta de la propuesta económica o parte de ella
- f) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por Air BP Bolivia S.A., salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- j) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC.
- k) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

12. DECLARATORIA DESIERTA

Las causales para la declaratoria desierta son las siguientes:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) al Precio Referencial. (El precio referencial es reservado).
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos.

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, incluso posterior a la emisión de la nota de adjudicación, esta será debidamente comunicada.

Air BP Bolivia S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

PARTE II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente DBC y sus Anexos sin excepción alguna.

Esta Contratación Menor podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de Air BP Bolivia S.A., sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Proponentes, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

15. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en Empresas Públicas y conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

16. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, deberá efectuarse en bolivianos.

17. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

18. IDIOMA

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma castellano.

19. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, Air BP Bolivia S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

20. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA.

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Cada Proponente de acuerdo a los términos establecidos en el presente DBC, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras “A”, “B” y “C” y rotulados con los siguientes títulos:

SOBRE “A”: DOCUMENTOS LEGALES
SOBRE “B”: PROPUESTA TÉCNICA
SOBRE “C”: PROPUESTA ECONÓMICA.

21. FORMATO DE LA OFERTA

a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE “A”, SOBRE “B” y SOBRE “C”.

b) El sobre único estará dirigido a Air BP Bolivia S.A. con el siguiente rótulo:

Señores:
AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009
Atte.: Área de Adquisiciones
Av. Leigue Castedo N° 1700
Edificio Centro Empresarial Equipetrol, piso 8
Santa Cruz – Bolivia

NOMBRE DEL PROPONENTE:
Contratación Menor N° GAF 003/2018

No abrir antes del **14 Septiembre de 2018**

22. CONTENIDO DE SOBRES

Se presentaran tres sobres: A, B, C contenidos en uno solo sobre.

22.1. CONTENIDO DEL SOBRE “A”

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación legal y administrativa, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

Documentos Legales

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-1).
- b) Fotocopia simple del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen.
- c) Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del o los representantes legales y constancia de registro del mismo en FUNDEMPRESA. El Poder o documento otorgado deberá contar con la facultad para presentar propuestas y suscribir contratos
- d) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales actualizado.
- e) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Comercio vigente y actualizado, otorgado por FUNDEMPRESA.

- f) Fotocopia del Certificado de registro y habilitación en el Registro de Firmas de Auditoría a cargo de la Contraloría General del Estado.
- g) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales vigente.

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- ii. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- iii. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de Fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

Documentos administrativos

- a) Certificado de Inscripción de la Firma emitido por el colegio de profesionales correspondiente.
- b) Garantía de seriedad de propuesta, Garantía a Primer Requerimiento emitida a nombre de Air BP Bolivia S.A., por el monto equivalente al 1.5% del valor de la propuesta económica, con características expresas de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata. La vigencia de ésta garantía, deberá ser de 30 días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta.

NOTA 1: El proponente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación.

22.2. CONTENIDO DEL SOBRE "B"

Los documentos contenidos en este sobre "B" son de carácter **EXCLUYENTES**.

- a) Antecedentes de la firma, incluyendo la descripción detallada de la experiencia en trabajos de auditoría externa bajo PCGA en Bolivia para empresas comerciales del sector Hidrocarburos, debidamente certificada.
- b) Experiencia detallada del personal asignado.
- c) Metodología y Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio, vinculación de horas/hombre asignada a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

22.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C1).
- b) El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario C2)

Los precios ofertados comprenderán el costo total por la provisión del servicio en el que estén incluidos todos los gastos del Proponente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivas, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos, gastos de supervisión (transporte, estadía y alimentación), seguros responsabilidad civil, seguro del bien transportado (si aplica), seguro de vehículos y otros seguros mencionados en el DBC y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

PARTE III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

24. APERTURA DE SOBRES.

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres "A", "B" y "C".
- b) El **SOBRE "A"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de algunos de los requisitos legales será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El **SOBRE "B"**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de "PRESENTÓ o NO PRESENTÓ". La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El **SOBRE "C"**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres "A" y "B".

PARTE IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

25. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Air BP Bolivia S.A, para la evaluación de propuestas aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo (**No aplica**)
- b) **Calidad, Propuesta Técnica y Costo.**
- c) Calidad (**No aplica**)
- d) Presupuesto fijo (**No aplica**)

26. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE “A” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “B” 30% (habilita o inhabilita – se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “C” 70% (se pondera).

La adjudicación recaerá en el proponente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. Las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato.

27. CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación de Calidad: Equivale al 30% (treinta por ciento) de la Evaluación Total.

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
8.1.- Antecedentes de la Empresa	30
8.2.- Formación y Experiencia del personal asignado	50
8.3.- Planificación del trabajo	20
Total	100

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

27.1. Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 2 puntos por cada Contrato de Auditoria de Estados Financieros bajo PCGA en Bolivia, realizadas a empresas comerciales del sector Hidrocarburos.

27.2. Formación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor, considerando el equipo propuesto, será de 50 puntos, otorgándose:

- 5 puntos para cada Socio o Gerente (1 de auditoría y 1 de impuestos), con experiencia mínima de 5 años en auditoría financiera de empresas del sector de hidrocarburos.
- 10 puntos para cada senior (1 de auditoría y 1 de impuestos), con experiencia mínima de 5 años en auditoría financiera de empresas del sector de hidrocarburos.
- 5 puntos para cada asistente (3 de auditoría y 1 de impuestos), con experiencia mínima de 3 años en auditoría financiera de empresas del sector de hidrocarburos.

27.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluará la Planificación del trabajo presentado, teniendo en cuenta la claridad, consistencia, vinculaciones de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la revisión, además del enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos a la Metodología y Plan de Trabajo que presente mucha claridad y consistencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología y Plan de Trabajo que presente consistencia limitada en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 5 puntos a la Metodología y plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin consistencia.

Evaluación de Costo:

Equivale al 70% (Setenta por ciento) de la Evaluación Total.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) * 100$$

En caso de discrepancia entre el numeral y literal de los montos de la oferta presentada, prevalecerá el importe literal.

Evaluación Total:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,30 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,70 * (\text{Puntaje de Costo})$$

La empresa cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, será la que se adjudique el trabajo objeto del presente pliego.

PARTE V

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1 parágrafo II).

Air BP Bolivia S.A. deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, el plazo de entrega de documentación legal se contabilizará a partir de la notificación al Contratista con el Instructivo de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

28.1. Ampliación de presentación de documentos

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

28.2. Desistimiento de adjudicación

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta. Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

28.3. Anticipo

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta según numeral 9.6 del presente DBC, y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente. En este caso Air BP Bolivia S.A. podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la adjudicación.

29. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal y deberán estar debidamente respaldados por Informes Técnicos y Legales.

PARTE VI
TERMINOS DE REFERENCIA

30. ANTECEDENTES.

Air BP Bolivia S.A. Nacionalizada según DS 0111 de 11 de mayo de 2009, es una empresa parte de YPFB Corporación que tiene el rol del abastecimiento de combustible de aviación en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Ley N° 3058 que declara a la actividad de comercialización como servicio público gozando de la protección del Estado debiendo ser prestada de manera regular y continua.

La ley 1178 determina la obligatoriedad aplicar el Sistema de Control Externo Posterior a través de la realización de auditorías externas; circunscrita en la transparencia, eficiencia y eficacia del manejo contable y presupuestario orientados a la gestión pública, para contratar los servicios de una consultoría de Auditoría orientada a verificar adecuados registros contables y exposición de saldos en los Estados Financieros, así como constatar el funcionamiento de apropiados mecanismos de control interno.

31. OBJETIVO.

El objetivo del servicio de Auditoría Financiera, es emitir un dictamen sobre los Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A. nacionalizada s/DS 0111, correspondiente a la gestión 2018, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

32. OBJETO DE LA AUDITORIA.

El objeto de la auditoría lo constituyen los Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A. nacionalizada s/DS 0111, cuyo alcance comprende, el balance general, el estado de resultados, flujo de efectivo y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas de Auditoría Gubernamental cuando fuera aplicable.

33. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

La Auditoría debe incluir una planeación adecuada, con enfoque orientado al logro de metas y objetivos, para emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; así como a los controles internos implementados en la Empresa, por lo que comprende:

- I/- Auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2018, los estados financieros que se someterán a proceso de auditoría serán:
 - i. Balance General
 - ii. Estado de Pérdidas y Ganancias
 - iii. Estado de Evolución del Patrimonio
 - iv. Estado de Flujo de Efectivo
 - v. Notas a los Estados Financieros

- II/- Revisión del Informe Tributario Complementario por el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2018,

- III/- Evaluación de la eficacia del control interno.

34. PRODUCTOS RESULTANTES DE LA AUDITORIA

La empresa deberá entregar en oficinas de Air BP Bolivia S.A., en la dirección mencionada en el punto 2 de la Sección III, la siguiente documentación:

- Dictamen del Auditor independiente sobre los estados financieros de Air BP Bolivia S.A. por el ejercicio que finaliza al 31 de Diciembre de 2018 preparado de acuerdo con los PCGA de Bolivia.
- Dictamen del Auditor independiente sobre la información tributaria complementaria, preparada según lo establecido por la Resolución Normativa de Directorio N° 1/2002 del SIN, por el ejercicio que finaliza al 31 de Diciembre de 2018. Este reporte deberá comprender también el resumen de los procedimientos mínimos requeridos por la normativa vigente.
- Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo y Método Indirecto).
- Informe con recomendaciones destinadas a mejorar los procedimientos administrativo-contables y el sistema de control interno.
- Formulario 605 V.3 debidamente llenado, o el que estuviere vigente, para la presentación de los Estados Financieros ante el Servicio de Impuestos.

35. METODOLOGIA

La metodología a ser aplicada, debe tener consistencia y guardar relación con lo establecido y determinado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, vigentes para el efecto.¹

36. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución del servicio de auditoria debe ser presentado en un cronograma que contemple las siguientes etapas; a) Planificación, b) Trabajo de Campo y c) Comunicación de Resultados.

37. PERSONAL DE LA FIRMA AUDITORA

La firma auditora para el cumplimiento de los objetivos, deberá presentar una descripción de la formación y experiencia de cada uno de los profesionales que el proponente se compromete a asignar al servicio, debidamente registrados en el Colegio de Profesionales al que corresponden y habilitados legalmente. Se aceptarán las certificaciones que emita la propia firma de Auditoría.

El Perfil profesional que se deberá considerar es el siguiente:

- Dos (2) Gerentes de Auditoría (1 de auditoria y 1 de impuestos)
- Dos (2) Auditores Senior (1 de auditoria y 1 de impuestos)
- La cantidad de Profesionales Asistentes que la firma proponente determine conveniente, para el cumplimiento de los Objetivos, sin embargo, debe considerarse que para la calificación se asigna puntaje.

¹ Si bien para la Autoría de Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A el marco constituye el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditora Externa en Empresas Públicas y las Normas de Auditoria Gubernamental, debido a la transición, la normativa aplicable para este caso comprende: Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, Ley 843, Código Tributario Boliviano, Resoluciones Normativas del SIN y Toda normativa tributaria vigente relacionada con las actividades del sector y de la empresa en específico y toda normativa en proceso de aprobación que afecte a la empresa.

38. EXPERIENCIA DE LA FIRMA AUDITORA

La empresa consultora proponente debe tener una experiencia mínima de 5 años en Auditorías Externas y/o Auditorías Especiales en el sector de Hidrocarburos y contar con representación/corresponsalía internacional (Requisitos EXCLUYENTES)

39. INFORMACION DISPONIBLE Y LOCALIZACION

La documentación financiera, los documentos administrativos y contables a ser evaluados se encuentran en:

OFICINA CENTRAL AIR BOLIIVA S.A. NACIONALIZADA s/DS 0111	Santa Cruz	Edificio Centro Empresarial Equipetrol Piso 8. Avenida Leigue Castedo N° 1600.
---	---------------	--

40. DATOS, SERVICIOS, PERSONAL E INSTALACIONES QUE PRESTARÁ LA EMPRESA

Para el cumplimiento de la Auditoria requerida, la empresa proporcionará el espacio físico y mobiliario en las instalaciones donde se lleve a cabo los trabajos y un equipo de computación con excepción del servicio de fotocopias.

41. PERSONAL DE LA EMPRESA (SUPERVISIÓN Y CONTRAPARTE)

La supervisión y contraparte de la auditoria estará a cargo del Gerente de Administración y Finanzas y el Contador de la empresa.

42. PLAZO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA

El plazo para realizar el servicio de auditoria será hasta el 15 de marzo de marzo de 2019.

PARTE VII
CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación	
Objeto de la Licitación :	AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AIR BP BOLIVIA S.A. NACIONALIZADA S/DS 0111, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018
Modalidad :	Contratación Menor
Gestión :	2018
Número de Convocatoria :	N° GAF 003/2018
Plazo y Lugar de Entrega :	15 de Marzo de 2019 – Oficina Central Air BP Bolivia S.A. - Santa Cruz de la Sierra
Precio Referencial :	El precio referencial será reservado.
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input type="checkbox"/> e) Precio Evaluado Más Bajo
Tipo de Convocatoria :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Nacional <input type="checkbox"/> b) Convocatoria Internacional
Forma de Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el Total <input type="checkbox"/> b) Por ítem
Garantía de Seriedad de propuesta :	1.5% de valor de la propuesta presentada <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input checked="" type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	7% del valor del contrato <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input checked="" type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
Garantía de Buen Funcionamiento de maquinaria :	N/A <input type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> d) Carta de Crédito Stand By <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de Garantía <input style="width: 100px;" type="text"/>
Otras Garantías :	Ninguna

Datos Generales de la Empresa para presentación de propuestas			
Nombre de la Empresa :	Air BP Bolivia S.A. (Nacionalizada D.S.0111/2009)		
	Ciudad	Zona	Dirección
Domicilio :	Santa Cruz	Equipetrol	Av. Leigue Castedo N° 1700, 8vo. Piso
Teléfono :	(591)-3-3437100		
Fax :	(591)-3-3437200		
Correo Electrónico (consultas escritas) :	alejandro.castedo@ypfbaviacion.com.bo		
Web Air BP Bolivia S.A.	www.yfpbaviacion.com.bo		
Personal Jerárquico de la Empresa			
Gerente General a.i.	Ing. Pablo Paul Zubieta Arce		
Jefe de Contrataciones	Ing. Alejandro Casteo Paz		
Gerente de Administración y Finanzas a.i.	Lic. Ramiro Calle Ramírez		

CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de Contratación Menor para la Auditoria Externa a los Estados Financieros de Air BP Bolivia s.a. Nacionalizada s/DS 0111, correspondiente a la gestión 2018, se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos, mismo que no podrá ser mayor a 90 días:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	RESPONSABLE	
	Día	Mes	Año			
1 Publicación del DBC en Página WEB de la Empresa y Prensa Escrita :	02	09	2018			
2 Consultas Escritas (Fecha Límite) :	07	08	2018	18	00	Alejandro Castedo
3 Fecha y hora Límite de Presentación de Propuestas y Responsable de Recepción de Propuestas :	14	09	2018	10	00	Patricia Vargas
4 Fecha Apertura sobre "A y B" :	14	09	2018	10	30	Alejandro Castedo
5 Fecha Apertura sobre "C" :	17	09	2018	10	30	Alejandro Castedo
6 Adjudicación o Declaratoria Desierta (Fecha Límite) :	28	09	2018			

ANEXOS

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales

2. Documentos de la Propuesta Económica

Formulario C-1	Presentación de Propuesta.
Formulario C-2	Propuesta Económica.

3. Modelo De Contrato

Contrato borrador

FORMULARIO A-1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa:

Empresa Nacional

Empresa Extranjera

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matrícula de Comercio:
(Actualizada)

Número de Matrícula

Fecha de Inscripción

(Día

Mes

Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio

Lugar de Emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas
vía:

Fax:

Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2
 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	Paterno	Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad	Número <input type="text"/>				
Poder del representante legal	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico	<input type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

FORMULARIO A-2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria: (Valido y Activo)	<input type="text"/> <i>NIT</i>				
Matricula de Comercio: (Actualizada)	<input type="text"/> <i>Número de Matricula</i>	<input type="text"/> <i>(Día</i>	<input type="text"/> <i>Mes</i>	<input type="text"/> <i>Año)</i> <i>Fecha de expedición</i>	
1. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</i>					
Nombre del Representante Legal:	<input type="text"/> <i>Apellido Paterno</i>	<input type="text"/> <i>Apellido Materno</i>	<input type="text"/> <i>Nombre(s)</i>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<input type="text"/> <i>Número</i>				
Poder del Representante Legal :	<input type="text"/> <i>Número de Testimonio</i>	<input type="text"/> <i>Lugar de emisión</i>	<input type="text"/> <i>(Día</i>	<input type="text"/> <i>Mes</i>	<input type="text"/> <i>Año)</i> <i>Fecha de Expedición</i>

FORMULARIO C-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

2. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

3. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)

(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)

DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)

A nombre de (**Nombre del proponente**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los trabajadores asignados, por Air BP Bolivia S.A. al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de Air BP Bolivia S.A., toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, Air BP Bolivia S.A. tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).

- i) Me comprometo a denunciar por escrito, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de Air BP Bolivia S.A. o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

- a) Testimonio de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo.
- b) Poder otorgado a favor del o los representantes legales con la constancia de registro del mismo en FUNDEMPRESA. El Poder deberá contar con la facultad para presentar propuestas y suscribir contratos.
- c) Certificado de Matrícula de Comercio vigente y actualizado, otorgado por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas.
- d) Documento de Certificación de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (para empresas nacionales bolivianas). En caso de tener procesos en ejecución se procederá a cancelarse el proceso de contratación de acuerdo a lo previsto en el punto 13 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación) del presente Documento Base de Contratación.
- e) Certificado de No adeudos de AFP's actualizado.
- f) Garantía de cumplimiento de contrato.

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- i. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- ii. Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- iii. Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de Fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Sello de la Empresa)

FORMULARIO C-2

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Por el Total)**

Luego de haber examinado el DBC y los requerimientos técnicos solicitados, el suscrito podrá realizar la AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AIR BP BOLIVIA S.A. NACIONALIZADA S/DS 0111, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018 en conformidad con dichos documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad	Cantidad	Total (Bs.)
1	AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AIR BP BOLIVIA S.A. NACIONALIZADA S/DS 0111, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018	GLB	1	
Monto Total en Literal.....			00/100 Bolivianos

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)

(Sello de la empresa)

CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente contrato, que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA-. (PARTES CONTRATANTES) Son partes del presente Contrato las siguientes partes contratantes:

1.1. AIR BP BOLIVIA S.A. nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 expedido en la ciudad de Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 0276/2017, de fecha 05 de Julio de 2017, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Judicial de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara **“Contratante”**

1.2. XXXXXXXX empresa legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionado a FUNDEMPRESA con matrícula N° XXXXXX, con Número de Identificación Tributa N° XXXXXX, con domicilio en la XXXX N° XXXX Zona XXXXX de la ciudad de XXXXX, representada en este acto por el Sr. XXXXXXXXXXXX, con Cédula de Identidad N° XXXXX expedido en la ciudad de XXXX, en virtud del Testimonio de Poder N° XXXXX de XXXX de 20XX, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° XX a cargo del Notario XXX del Distrito Judicial

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

de XXXX, que en adelante se denominara como el **AUDITOR**.

Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente “Parte” o Conjuntamente “Partes”.

SEGUNDA -. (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

2.1. El Contratante, en fecha XX de agosto de 2018, mediante publicación realizada en XXXXXXXX de circulación nacional y en la dirección de la página web del Contratante, convocó a empresas nacionales legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia para que participen y presenten sus propuestas ofertas técnicas y económicas de conformidad a las condiciones y especificaciones establecidas en el Documento Base de Contratación Menor N° GAF 003/2018 “AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR SOBRE LOS ANEXOS TRIBUTARIOS DE LAS GESTIÓN CONCLUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

2.2. Efectuada la apertura de las propuestas presentadas la Unidad Solicitante del Contratante realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica concluye indicando que el Auditor cumple con los requisitos y términos de referencia establecidos en el Documento Base de Contratación y el Informe XXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXX de 20187 de referencia Informe Administrativo y Económico de ofertas del proceso GAF 003/2018 Auditoria Externa a los Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A Nacionalizada S/DS 0111, correspondiente a la gestión 2018, emitido por el Jefe de Contrataciones que indica “que el Auditor cumple con lo solicitado en la parte técnica, legal y propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial, por lo tanto se recomienda a la Autoridad Monetaria la Adjudicación del proceso de Contratación Menor GAF 003/2018 Auditoria Externa a los Estados Financieros de Air BP Bolivia S.A Nacionalizada S/DS 0111, correspondiente a la gestión 2018.

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

2.3 En consideración de la recomendación realizada por la comisión de evaluación final de recomendación Contratante emite la Orden de Compra N° XXXXXXX.

TERCERA.- (OBJETO).- En virtud del presente contrato, el **Auditor** realizará la "AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR SOBRE LOS ANEXOS TRIBUTARIOS DE LA GESTIÓN CONCLUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE AIR BP BOLIVIA S.A. NACIONALIZADA". A efectos del presente contrato, se denominará como **EL SERVICIO**.

Asimismo, el **SERVICIO** se realizará conforme los términos y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación Menor N° GAF 003/2018 y toda la documentación que forman parte de él, así como toda comunicación escrita entre las **PARTES** que fueron parte de la evaluación y negociación

CUARTA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO):

4.1 (VIGENCIA).- La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de la suscripción hasta que las **PARTES** hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

4.2 (PLAZO).- El **AUDITOR** realizará la entrega del **Servicio** hasta el 15 de marzo de 2018 a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA.- (COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO): El costo por la prestación del servicio es de XXXXXXXXI 00/100 (Bs.XXXXXXX) monto que deberá ser cancelado a favor del **AUDITOR** de la siguiente manera: (Por definir)

El precio señalado incluye todos los impuestos de Ley y se aclara que el precio pactado reconoce todos los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, razón por la que no se

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

reconocerá ningún costo adicional, salvo que exista constancia escrita de autorización de Contratante para este fin.

SEXTA.- (FACTURACIÓN).- El **Auditor** emitirá la correspondiente factura comercial y toda documentación legal relacionada con la **Servicio** a nombre de AIR BP Bolivia S.A. con NIT 1015497027.

SEPTIMA.- (ANTICIPO): Por definir (Esta cláusula tiene efecto si fue previsto de lo contrario se elimina).

OCTAVA.- (GARANTIAS): El **Auditor** asumirá toda responsabilidad por los daños económicos (multas y/o sanciones) ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

8.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El **Auditor** presentará dentro de los diez (10) días calendario posteriores para la suscripción del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por un importe equivalente al siete por ciento (7%) de la adjudicación, mediante Garantía a Primer Requerimiento emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera igualmente bajo la supervisión de la (ASFI), con las características de Renovable, Irrevocable y de Ejecución inmediata, emitida a la orden de "**AIR BP Bolivia S.A.**" con vigencia a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio de auditoria externa.

8.2 GARANTIA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO.- (SOLO SI APLICA) El **Auditor** presentará dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato, la garantía de correcta inversión de anticipo por el monto de XXXX, con vigencia computable a partir de la entrega del anticipo hasta diez (10) días calendario posteriores a la fecha establecida para su deducción total del anticipo, que debe contar con las características de renovable e irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de **Air BP Bolivia S.A.** Documento emitido por una

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

entidad financiera del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo de regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero de Bolivia (ASFI).

NOVENA.- (LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO):).- En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento base de Contratación y la propuesta adjudicada; Así mismo se aplicaran la normativa jurídica boliviana.

DÉCIMA.- (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES): El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil. El personal contratado por el Auditor, para el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios no tiene ninguna relación de dependencia laboral con el **Contratante**, por lo que no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con el Auditor, ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que el Auditor, dará cumplimiento a las obligaciones socio laborales, respecto de sus dependientes.

DECIMA PRIMERA.- (TERMINACION DEL CONTRATO): El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

11.1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, las **Partes**, darán por terminado el presente Contrato, una vez se dé cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidos en él, Servicio suscribirse el Acta de Conformidad con la entrega del **Servicio**.

11.2. Por Resolución del Contrato: De manera excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, las **Partes** acuerdan

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

11.2.1. Resolución a requerimiento de Contratante, por causales atribuibles al Auditor: Contratante, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por constante incumplimiento en la atención de requerimientos solicitados por Contratante al **Auditor**.
- b) Por disolución del **Auditor**.
- c) Por quiebra declarada del **Auditor**.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por demora en el cumplimiento del plazo de entrega del **Servicio**.
- f) Por negligencia reiterada (2 veces) en la entrega de los informes preliminares u otras instrucciones con especificaciones escritas de Contratante.
- g) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al servicio.

11.2.2. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a Contratante o al Auditor. Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, el **Contratante** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la entrega del **SERVICIO**, el Contratante en cualquier momento, mediante carta dirigida al **Auditor**, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente.

A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **Auditor** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito Contratante.

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

El **Auditor**, procederá a la verificación del avance del contrato hasta la fecha de suspensión, evaluación de los compromisos que el **Auditor** tuviera pendiente, debidamente documentados.

Asimismo **Contratante** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de Contratante fueran considerados sujetos a reembolso. Con estos datos Contratante elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula Vigésima Primera del presente **CONTRATO**.

11.3. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, Contratante o el **AUDITOR** darán aviso escrito mediante carta, a la otra parte, de su intención de resolver el contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce. Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresa por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

Caso contrario y transcurrido dos (2) días hábiles no existe ninguna respuesta o solución, el proceso de resolución continuará a cuyo fin Contratante o el **Auditor**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **AUDITOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el Alcance de Trabajo, los compromisos adquiridos por el **AUDITOR**

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

para el cumplimiento de contrato, contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

Contratante quedará en libertad de continuar la adquisición a través de otro **AUDITOR** preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en el proceso de Adquisición simple, para establecer si mantiene su propuesta y así sucesivamente, siempre que dichas propuestas sean aceptables en precio y plazo.

DECIMA SEGUINDA.- (CONTRAPARTE): EL **Auditor** designa como su representante del servicio al profesional XXXXXXXXX calificado en la propuesta, con suficiente experiencia en la dirección del servicio, cuya responsabilidad es de supervisar y que la ejecución se realice cumpliendo lo establecido en el contrato y el Documento Base de Contratación, esta Profesional será presentado oficialmente antes del inicio de los trabajos, mediante comunicación escrita dirigida a la Gerente de Administración y Finanzas del **Contratante**, para que puedan coordinar el servicio.

DECIMA TERCERA.- (GERENTE DE AUDITORIA): El AUDITOR designara a uno de los Gerentes de Auditoria en el servicio, para dirigir el Servicio de Auditoria, representar a la Firma de Auditoria durante toda la prestación del servicio y mantener permanentemente informado al **Contratante** sobre todos los aspectos relacionados con el servicio

DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).- Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

CONTRATANTE: , Av. Leigue Castedo N°. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz, Teléfono N° 3437100, Fax N° 3437200, cuenta de correo electrónico meyer.cusi@ypfbaviacion.com.bo Teléfono

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

Nº (591) 2 - 2113837, Fax Nº(591) 2110494, cuenta de correo electrónico: jimoreno@uelicn.gob.bo.

AUDITOR: Av. XXXXXX Nº XXX Zona XXXX Teléfono Nº XXXXXXXX, Fax Nº XXXXXXXX, cuenta de correo electrónico: XXXXXX@XXXXXX.XXX.bo.

Las notificaciones que se cursen entre las **PARTES**, tendrán validez siempre que 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido, y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibo.

En caso que cualquiera de las **PARTES** cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DECIMA QUINTA.- (INFORME): El **Auditor** emitirá los siguientes informes:

- a) Informe sobre los estados financieros en moneda local, en español, preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Estado Plurinacional de Bolivia en 5 ejemplares. Mismo que contendrá:
 - Dictamen del auditor independiente
 - Estados financieros
 - Notas a los estados financieros
- b) Informe sobre la información tributaria complementaria (ITC) en 5 ejemplares. Mismo que contendrá:
 - El informe corto (con el contenido que se detalla en el punto anterior)
 - El informe sobre la información tributaria complementaria (ITC)
- c) Elaboración del estado de flujos de efectivo (métodos directo e indirecto)

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

- d) Llenado del Form. 605 V.3 o el que estuviere vigente para su presentación de los estados financieros al Servicio de Impuestos Nacionales.

DECIMA SEXTA.- (APROBACION DE INFORMES Y PROPIEDAD DE LOS MISMOS):

Los informes emergentes de la AUDITORIA (original, copia, fotocopia y su soporte magnético) son de propiedad del CONTRATANTE, queda absolutamente prohibido que el AUDITOR difunda dicha documentación, total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del CONTRATANTE, excepto el envío del informe a la Contraloría General del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- (CONFIDENCIALIDAD).- Toda información, materiales,

documentos, fotografías y datos que lleguen a conocimiento y poder del Auditor o sus asistentes durante la prestación del servicio, obtenidos de cualquier fuente, incluyendo al Auditor o terceros, serán de propiedad del Contratante; por lo que las personas que tengan conocimiento y se encuentren relacionados con la ejecución del contrato, mantendrán estricta confidencialidad y los documentos no serán entregados o revelados por éstos a ninguna otra persona o entidad, salvo que cuente con el permiso por escrito del Contratante o que sea requerido por alguna ley, orden, decreto, reglamento o disposición emitida por una autoridad competente, siempre y cuando ambos comuniquen previamente al Contratante de tal requerimiento. Esta obligación continuará a la conclusión de este Contrato. A la conclusión de este Contrato, el **Auditor**, entregará de inmediato al Contratante todos los documentos, datos, información y otros materiales que hubieren entrado en su posesión en virtud de la relación comercial y no retendrá ninguna copia de los mismos, ya sea en físico o en soporte magnético.

DECIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO): Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificadas unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

DECIMA NOVENA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL AUDITOR):

El AUDITOR asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional, cumpliendo las leyes, Normas de Auditoría Gubernamental y otras relacionadas con el ejercicio profesional y al objetivo del servicio

Asimismo, efectuará el Servicio conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, obligándose a designar un equipo técnico exclusivo para la ejecución.

En consecuencia el Auditor garantiza y responde por el **SERVICIO** adjudicado bajo este contrato, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

VIGECIMA.- (SUSPENSION DE ACTIVIDADES) Las actividades podrán suspenderse por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, con el fin de exceptuar al Auditor de determinadas responsabilidades durante la vigencia del presente contrato, el **Contratante** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de prestación del servicio, dando lugar a retrasos en el avance, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el Auditor deberá recabar del Contratante un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al contratante, por escrito dentro del plazo.

VIGECIMA PRIMERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) Queda convenido entre las **Partes** la multa del 1% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega del **Servicio**.

En todos los casos deberá considerarse lo establecido en la Cláusula Décima Primera, numeral 11.2.1. en los literales aplicables a cada caso.

VIGESIMA DEGUNDA.- (PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LIQUIDACION FINAL) El Auditor entregará el informe final del Servicio debidamente suscrito y aprobado por el Contratante.

VIGESIMA TERCERA.- (CONFORMIDAD) Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los XXXXXXXX Días del mes de XXXXXX del Año Dos Mil Diez y Ocho.

YPFB-AV/LEG/C/XXXXX-2018

Gerente General Air BP Bolivia S.A. Representante AUDITOR